



Resolución Jefatural N°

023-2025-INEI

Lima, 23 de enero de 2025

Vistos, la Carta de confirmación del Jefe de Gestión de Capacitación Económica del Instituto de Desarrollo de Capacidades (ICD) del FMI, y el Oficio N° 000215-2025-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de Gestión de Capacitación Económica del Instituto de Desarrollo de Capacidades (ICD) del Fondo Monetario Internacional, informa al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la confirmación de participación del señor Luis Enrique Torres Valladares, Analista de actividades Extractivas, de Manufactura y Servicios y Cuentas de las Sociedades no Financieras, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INEI, para participar en el curso sobre Programación y Políticas Financieras en inglés, HQ25.01, que organiza el ICD del FMI;

Que, el curso se impartirá en inglés, en formato semipresencial y constará de dos partes, la primera parte se realizará virtualmente a través de la plataforma Moodle durante dos semanas entre el 10 y el 21 de febrero de 2025, con el objetivo de proporcionar las habilidades esenciales para mejorar la comprensión de la programación y política financiera; y la segunda parte de este curso es presencial, a realizarse en Washington, D.C., Estados Unidos de América del 03 al 14 de marzo de 2025;

Que, este curso tiene como objetivo enseñar a los participantes a diagnosticar los desequilibrios macroeconómicos y corregirlos mediante un conjunto coordinado de políticas de ajuste, abarca las características de los cuatro sectores macroeconómicos principales (real, fiscal, externo y monetario/financiero) y las interrelaciones entre ellos, tanto contables como conductuales, utilizando datos de estudio de casos; al finalizar este curso, los participantes pueden: a) Analizar los desarrollos económicos y financieros de países de la región utilizando datos históricos y un marco macro práctico basado en Excel; b) Crear proyecciones macroeconómicas consistentes, suponiendo que las políticas no cambian; c) Identificar vulnerabilidades y riesgos económicos en un escenario base y medidas de política para abordarlos; y d) Preparar un escenario de ajuste que refleje las medidas de política y su impacto macroeconómico;

Que, mediante Oficio N° 000215-2025-INEI/OTPP, la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa a la Secretaría General del INEI, que el señor Luis Enrique Torres Valladares, Analista de las actividades Extractivas, de Manufactura, Servicios y Cuentas de las Sociedades no Financieras, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, asistirá en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, al curso internacional sobre Programación y Políticas Financieras;

Que, considerando que los temas que se abordarán en el citado curso permitirán al INEI fortalecer su capacidad técnica para diagnosticar desequilibrios macroeconómicos, identificar áreas de vulnerabilidad económica, contribuir al desarrollo de proyecciones macroeconómicas consistentes y optimizar la calidad de las estadísticas nacionales utilizadas para la toma de decisiones; resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Enrique Torres Valladares;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos del Tesoro Público, por cuanto los costos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Fondo Monetario Internacional;

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no asocien ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos" y su modificatoria; y,

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor **Luis Enrique Torres Valladares**, Analista de las actividades Extractivas, de Manufactura, Servicios y Cuentas de las Sociedades no Financieras, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, del 1 al 16 de marzo de 2025 a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentarán un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal, para las acciones correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PETER ABAD ALTAMIRANO
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

